

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5704 Orden ECD/917/2016, de 13 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes núms. 561 y 563, subastados por la Sala Abalarte, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Casa América, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala Abalarte, en Madrid, el día 11 de mayo de 2016, con los números y referencias siguientes:

Lote 561.—«Agarre de jabalí». Tapiz manual en lana, posiblemente Beauvais, Francia, finales siglo XIX. Medidas: 217 x 200 cm.

Lote 563.—«La caza del zorro». Tapiz manual en lana, posiblemente Beauvais, Francia, finales siglo XIX. Medidas: 215 x 182 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doce mil quinientos euros (12.500 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 13 de mayo de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.